

COMUNICADO INFORMATIVO SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

Con el fin de informar a la ciudadanía sobre diversos aspectos relacionados con la calidad del agua de consumo y responder a las consultas recibidas en los últimos meses, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con el **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en relación con el cloro libre residual en la red de distribución, se establecen las siguientes referencias:

- Se recomienda que, de forma general, exista una concentración mínima de **0,2 mg/L de cloro libre residual** en todos los puntos de la red de distribución.
- Para garantizar la eficacia de la desinfección, se recomienda mantener durante al menos **30 minutos una concentración mínima de 0,5 mg/L de cloro libre residual**, con un **pH inferior a 8,0** y una **turbidez máxima de 1 UNF**.
- El **valor paramétrico** de cloro libre residual aplicable a la red de distribución, depósitos, cisternas y grifos del consumidor es de **1,0 mg/L**.
- El **valor de no aptitud** se establece en **5,0 mg/L**.

Asimismo, es importante señalar que el cloro libre residual se degrada con mayor rapidez a medida que aumenta la temperatura del agua. Este fenómeno se ha visto acentuado en los últimos años debido al incremento tanto en la frecuencia como en la intensidad de las olas de calor, lo que obliga a optimizar las condiciones de desinfección para garantizar la calidad sanitaria del agua suministrada.

En este contexto, en septiembre de 2025 el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra recomendó ajustar el pH del agua con el fin de mejorar la eficacia del proceso de desinfección. En cumplimiento de esta recomendación, se incrementó la dosificación de ácido sulfúrico en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) de La Pedrera y Olóriz.

Como consecuencia de esta actuación, el agua tratada ha pasado de presentar un índice de Langelier superior a 0,5, característico de aguas con tendencia incrustante, a valores próximos a 0, correspondientes a un agua en equilibrio o prácticamente neutra.

En los últimos meses se han recibido diversos avisos por la aparición puntual de agua con tonalidad amarillenta. Tras las comprobaciones realizadas, se ha constatado que todos los casos corresponden a viviendas cuyas instalaciones interiores están constituidas por tuberías de hierro galvanizado.

En estas situaciones se observa que la coloración desaparece tras dejar correr el agua durante unos instantes, siendo más frecuente su aparición a primera hora de la mañana, cuando el agua ha permanecido estancada durante varias horas en las instalaciones interiores de los edificios. Los análisis realizados confirman que el agua suministrada por la red pública mantiene en todo momento los parámetros de calidad exigidos por la normativa vigente.



La explicación más probable de este fenómeno es que la modificación del pH y la consiguiente variación del índice de Langelier estén favoreciendo la disolución progresiva de las incrustaciones calcáreas que, con el paso de los años, se habían depositado en el interior de determinadas tuberías galvanizadas. Al desaparecer parcialmente esta capa protectora, puede producirse una ligera migración de compuestos metálicos procedentes del propio material de las tuberías al agua que permanece estancada en las instalaciones interiores, originando temporalmente la coloración observada.

Se trata, por tanto, de un fenómeno asociado a las instalaciones interiores de determinados inmuebles y no a la calidad del agua distribuida por la red pública de abastecimiento, que continúa siendo objeto de los controles establecidos en la normativa sanitaria vigente para garantizar su aptitud para el consumo humano.

Se recomienda a los usuarios de viviendas con instalaciones antiguas de hierro galvanizado que, si observan esta circunstancia tras un periodo prolongado sin consumo, dejen correr el agua durante unos instantes hasta que recupere su aspecto habitual. Asimismo, se recuerda que la sustitución de las tuberías interiores deterioradas constituye la solución definitiva para evitar este tipo de incidencias.

Tafalla, a 3 de julio de 2026

EL PRESIDENTE

Carlos Alcuaz Monente

